



CUT: 258135-2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0139-2023-ANA-GG

San Isidro, 06 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0195-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 1146-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y, por Resolución Jefatural N° 407-2022-ANA se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, sobre el particular, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas en el mes de noviembre del año 2023, en estricta aplicación del numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, durante el mes de noviembre del año 2023 se han realizado modificaciones en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios: Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para el financiamiento de gastos operativos de los órganos desconcentrados, servicios de locadores para la sede central, órganos desconcentrados así como para las metas de Punche Perú a nivel nacional, mantenimiento de vehículos a nivel de órganos desconcentrados, servicios de locadores para la redacción de memoria técnica de monitoreo de acuíferos en el ámbito Huarmey Chicama, la autorización de vertimientos de aguas residuales tratadas otorgado a la unidad minera Florencia Tucari, la adquisición de equipo de protección personal para los trabajadores de la sede central y órganos desconcentrados; en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, se habilitaron recursos para el pago de la Tasa TUPA por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos;

Que, asimismo, la referida Oficina reportó en el mismo informe que se efectuaron modificaciones presupuestales en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no

Financieros, se habilitó con marco presupuestal para la adquisición de Turbidímetro digital portátil para la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, adquisición de equipo de telecomunicaciones e informáticos, multiparámetros portátil y navegador, UPS y estabilizadores para las Autoridades Administrativas del Agua, para la implementación del servicio para la puesta en funcionamiento de equipos para el centro de Información de la Administración Local del Agua Alto Amazonas; y, para la adquisición de aire acondicionado para la Administración Local del Agua Tahuamanu;

Que, del mismo modo, señala que se efectuaron modificaciones presupuestales en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados: Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para el financiamiento del estudio topográfico y batimétrico del lago Chinchaycocha, por reasignación de fondos a la meta acciones de planeamiento, se habilitó con presupuesto para el arrendamiento de local y mantenimiento correctivo de camionetas para algunas Autoridades Administrativas del Agua y a las Administraciones Locales del Agua, para la adquisición de materiales de aseo, limpieza y tocador; para atender la afectación de bienes causados por las inundaciones y erosión fluvial generado por el río Sisa, se habilitó presupuesto para la contratación de locadores de servicio a nivel sede central y órganos desconcentrados y para acciones complementarias, para atender acciones de conflictos sociales y para la ceremonia de entrega del certificado azul. En la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, se habilitaron recursos para el pago de obligaciones de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del período 2023. En la Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros para la adquisición de tres equipos de posicionamiento GPS, un medidor multiparámetro y aire acondicionado para la Administración Local del Agua Iquitos, adquisición de impresora láser, computadora y televisión para la Jefatura y para la adquisición de tablero de control eléctrico y mantenimiento de luces de emergencia y detectores de humo para la sede central;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable que se formalicen las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, efectuadas en el mes de noviembre del año 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0001-2023-ANA, de fecha 05 de enero de 2023, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar la formalización de Notas para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalización de modificaciones presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo adjunto a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- Notas de modificación presupuestaria

La presente resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional de Agua – ANA, correspondientes al mes de noviembre del año 2023.

Artículo 3°.- Remisión

Poner a conocimiento del contenido de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2023, aprobado en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Artículo 4°. - Publicación

Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

AUREA HERMELINDA CADILLO VILAFRANCA
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA